



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSIÓN: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 1 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

FECHA DE ELABORACIÓN: Día 31 Mes 01 Año 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIO, COMPRA Y MANTENIMIENTO

SOLICITANTE: LEONCIO PERALTA CANO

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD: La Universidad Popular del Cesar, procede a elaborar el presente estudio, en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso contractual correspondiente al retiro del papel polarizado existente y polarizar nuevamente ventanales de las diferentes aulas de clase en los distintos bloques de la sede Campus y oficinas de la sede hurtado así como el mantenimiento de las mismas mediante el cambio de rodachines, empaques, parales en aluminio, puertas y otros que se encuentran en mal estado. Necesidad que tiene su justificación habida cuenta de que sobre estos ventanales de los diferentes bloques de las aulas de clase impacta el sol generando una fuerte sofocación y a la vez imposibilitando que los estudiantes puedan ubicarse en las dos filas contiguas a esos ventanales por lo que se busca con este nuevo papel polarizado la mitigación del fuerte sol que penetra en dichas aulas y oficinas.

Como consecuencia del quehacer administrativo y académico que se genera en el desarrollo de la prestación del servicio público de la Educación Superior que ofrece la Universidad Popular del Cesar a la comunidad en general, sobrevienen actividades de apoyo y gestión, en procura de la calidad de los procesos que se adelanten desde las diferentes dependencias de la Universidad, en ese contexto, es importante señalar que la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar a la Universidad, se materializa a través de varias herramientas o procedimientos, entre otras, la contratación pública.

En virtud de lo anterior, la Coordinación Grupo de Gestión, Servicios, Compra y Mantenimiento, plantea la necesidad de contratar con una empresa especialista en el sector y cuya actividad principal es el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y suministro de papel polarizado, que garantice la polarización de los diferentes ventanales así como el mantenimiento de los que se encuentren en mal estado por daños en los empaques, rodachines, parales, puertas y otros en mal estado ya que estos, sufren deterioro debido a que el papel polarizado al tener más de dos años de estar instalado pierde el filtro, lo que conlleva a que no contrarresten el fuerte sol que impacta sobre dichas ventanas, es necesaria la contratación de los servicios antes mencionados con el fin de que se garantice a los estamentos universitarios, (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Comunidad en general), el uso de las diferentes aulas de clase y oficinas en condiciones óptimas de temperatura y que no se genere incomodidad por la penetración del fuerte sol que impacta en la región.

Así mismo, en cumplimiento del Plan de Mantenimiento, se hace imperiosa la necesidad de garantizar el uso de las diferentes aulas de clase y oficinas en condiciones óptimas de temperatura y que no se genere incomodidad por la penetración del fuerte sol, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de papel polarizado, que garantice la polarización de los diferentes ventanales, así como el mantenimiento de los que se encuentren en mal estado por daños.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En consecuencia, de lo anterior, se ha de señalar, que se requiere adelantar el proceso contractual de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de papel polarizado, que nos garantice la polarización de los diferentes ventanales así como el mantenimiento de los que se encuentren en mal estado por daños en los empaques, rodachines, parales, puertas y otros en mal estado, que permita garantizar a los estamentos universitarios (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Comunidad en general) el uso de las diferentes aulas de clase y oficinas en condiciones óptimas de temperatura y que no se genere incomodidad por la penetración del

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01
		VERSION: I
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 2 de 20
		FECHA: 21/07/2010

fuerte sol que impacta en la región.

Sin lugar a duda, para ninguna dependencia de la Institución es un secreto la importancia que reviste la contratación del servicio de un polarizado que garantice el funcionamiento de los Aires Acondicionados para su mayor aprovechamiento y que proteja el resplandor del sol sobre las ventanas, por esta razón, es necesario remplazar aquellos que se encuentran en un mal estado, del mismo modo que la instalación en las ventanas que no tienen y es imperiosa la necesidad de su disposición.

III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo, de Orden Nacional, cuya naturaleza jurídica, organización administrativa y la estructura académica o programas de estudios e investigación de las facultades, institutos, escuelas y departamentos, serán los mismos de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con la Ley 65 de 1963 y demás disposiciones legales, (Ley 34 de 1976, Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 001 de 1994).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 del 28 diciembre de 1992, dispone que las Universidades Estatales u Oficiales celebrarán contratos para el cumplimiento de sus funciones, los cuales se regirán por las normas del derecho privado.

En ese contexto, el artículo 94 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 "Estatuto General", establece que salvo las excepciones consagradas en la Ley 30 de 1993, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebre la universidad, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales según la naturaleza del contrato.

Consecuentemente, el artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994 "Estatuto General", dispone que son funciones del Rector entre otras, "Desarrollar la misión principios y objetivos de la Universidad Popular del Cesar", "Las demás que le correspondan conforme a las leyes, el estatuto general y los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar y que no estén expresamente atribuidos por tales normas a otras autoridades de la Institución".

Al respecto, la Universidad Popular del Cesar para el normal desarrollo de sus funciones estructurales: La docencia, la investigación y la extensión, adelanta múltiples procesos administrativos durante el transcurso de cada semestre, regulados por el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad", dentro del desarrollo de dichas funciones, se requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de papel polarizado, que nos garantice la polarización de los diferentes ventanales así como el mantenimiento de los que se encuentren en mal estado por daños en los empaques, rodachines, parales, puertas y otros en mal estado, que permita garantizar a los estamentos universitarios, (Estudiantes, Docentes, Administrativos y Comunidad en general), el uso de las diferentes aulas de clase y oficinas en condiciones óptimas de temperatura y que no se genere incomodidad por la penetración del fuerte sol que impacta en la región.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PAPEL POLARIZADO A LOS VENTANALES DE LAS DIFERENTES AULAS DE CLASES DE LOS DISTINTOS BLOQUES TANTO EN LA SEDE CAMPUS COMO EN LA SEDE HURTADO, INCLUYENDO OFICINAS, ASÍ COMO CAMBIO DE PARALES EN ALUMINIO, EMPAQUES, RODACHINES Y SEGUROS DE LOS MISMOS".

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSIÓN: I

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 3 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

SEDE SABANAS

Bloque C - Piso 1 - Salón 104 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 2 - Salón 201 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 2 - Salón 202 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 2 - Salón 203 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 2 - Salón 204 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 3 - Salón 301 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 3 - Salón 302 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 3 - Salón 303 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 3 - Salón 304 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 4 - Salón 401 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque C - Piso 4 - Salón 402 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSIÓN: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 4 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

Bloque C - Piso 4 - Salón 403 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

BLOQUE B - PISO 3 - SALÓN 303B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque B - Piso 1 - Salón 102B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque C - Piso 4 - Salón 404 C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque B - Piso 1 - Salón 101 B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque B - Piso 1 - Salón 102 B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque B - Piso 1 - Salón 103 B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque B - Piso 1 - Salón 104 B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque A - Piso 4 - Salón 402A

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque B - Piso 2 - Salón 201 B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

Bloque B - Piso 2 - Salón 202 B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSION: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 5 de 20

FECHA: 21/07/2010

Bloque B - Piso 2 - Salón 203 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 2 - Salón 204 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 3 - Salón 301 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES. MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 3 - Salón 302 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES. MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 3 - Salón 303 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES. MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 3 - Salón 304 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES. MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 1 - Salón 104B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00
Bloque B - Piso 4 - Salón 401 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 4 - Salón 402 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES. MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 4 - Salón 403 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque B - Piso 4 - Salón 404 B			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSION: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 6 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

Bloque A - Piso 1 - Salón 101 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 1 - Salón 102 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 1 - Salón 103 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 1 - Salón 104 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	226.000,00
SUB-TOTAL			226.000,00
Bloque A - Piso 2 - Salón 201 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 2 - Salón 202 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 2 - Salón 203 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 2 - Salón 204 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 3 - Salón 301 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 3 - Salón 302 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 3 - Salón 303 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



Bloque A - Piso 3 - Salón 304 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 4 - Salón 401 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 4 - Salón 402 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 4 - Salón 403 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque A - Piso 4 - Salón 404 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque E - Piso 2 - Salón 201 E			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque E - Piso 2 - Salón 202 E			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	226.000,00
SUB-TOTAL			226.000,00
Bloque E - Piso 4 - Salón 401 E			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque E - Piso 4 - Salón 402 E			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Bloque E - Piso 4 - Salón 403 E			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00
Salón 505 A			
CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	113.000,00
SUB-TOTAL			113.000,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	AFROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSION: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 8 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

Bellas Artes

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
20	MANTENIMIENTO DE VENTANAS, CAMBIO DE RODACHINES Y EMPAQUES, MÁS INSTALACIÓN	113.000,00	2.260.000,00
SUB-TOTAL			2.260.000,00

Bloque C - Piso 4 - Salón 401C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque C - Piso 3 - Salón 301C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque C - Piso 3 - Salón 303C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque C - Piso 2 - Salón 202C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque B - Piso 4 - Salón 403B

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque A - Piso 3 - Salón 302A

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque A - Piso 2 - Salón 204A

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque E - Piso 4 - Salón 401E

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

Bloque E - Piso 2 - Salón 201E

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

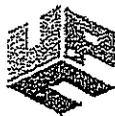
Bloque E - Piso 1 - Salón 104E

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PUERTA METÁLICA, ENDEREZADA Y CAMBIO DE BORNE	125.000,00	125.000,00
SUB-TOTAL			125.000,00

SUB-TOTAL SEDE SABANAS

\$9.999.000,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSION: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 9 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

SEDE HURTADO

ÁREA ADMINISTRATIVA

SALÓN	CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
AULA	15,90	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	461.100,00
RECTORÍA	6,44	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	186.760,00
JURÍDICA	13,80	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	400.200,00
AREA FINANCIERA	3,45	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	100.050,00
COCINETA	4,44	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	128.760,00
ARCHIVO DE JURÍDICA	4,05	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	117.450,00
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	8,10	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	234.900,00
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	20,70	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	600.300,00
PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	6,00	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	174.000,00
VENTANALES DE OFICINA DE ASESORES DE RECTORÍA	9,54	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	276.660,00
	92,42	SUB-TOTAL		2.680.180,00

BLOQUE B

SALÓN	CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
AULAS B1 A B7	50,25	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	1.457.250,00
PREUNIVERSITARIO	7,05	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	204.450,00
	57,30	SUB-TOTAL		1.661.700,00

BLOQUE C

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SALA SISTEMAS	12,00	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	348.000,00
AULA	18,00	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	522.000,00
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	6,00	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	174.000,00
	36,00	SUB-TOTAL		1.044.000,00

BLOQUE E

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
603	10,80	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	313.200,00
E03	3,60	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	104.400,00
COMITÉ CURRICULAR	7,20	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	208.800,00
BIENESTAR UNIVERSITARIO	7,20	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	208.800,00
ARCHIVO	16,80	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	487.200,00
POSGRADO	3,75	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	108.750,00
POSGRADO PRIMER PISO	36,30	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	1.052.700,00
	85,65	SUB-TOTAL		2.483.850,00
	271,37	SUB TOTAL SEDE HURTADO	29.000,00	7.869.730,00

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



SEDE SABANAS

BLOQUE A

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16 VIDRIOS	40,80	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	1.183.200,00
	40,80	SUB-TOTAL		1.183.200,00

BLOQUE B

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16 VIDRIOS	27,20	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	788.800,00
	27,20	SUB-TOTAL		788.800,00

BLOQUE C

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16 VIDRIOS	40,80	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	1.183.200,00
	40,80	SUB-TOTAL		1.183.200,00

BLOQUE E

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16 VIDRIOS	27,20	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	788.800,00
	27,20	SUB-TOTAL		788.800,00

BLOQUE H

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
16 VIDRIOS	218,24	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	6.328.960,00
16 VIDRIOS	55,20	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	1.600.800,00
	273,44	SUB-TOTAL		7.929.760,00

BLOQUE F

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
20 VIDRIOS	51,00	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	1.479.000,00
	51,00	SUB-TOTAL		1.479.000,00

BLOQUE I

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
40 VIDRIOS	85,20	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	2.470.800,00
	85,20	SUB-TOTAL		2.470.800,00

BLOQUE P

SALÓN	CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
45 VIDRIOS	101,25	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	2.936.250,00
10 VIDRIOS	22,50	METROS DE POLARIZADO	29.000,00	652.500,00
	123,75	SUB-TOTAL		3.588.750,00

	669,39	SUB-TOTAL SEDE SABANAS	29.000,00	19.412.310,00
	940,76	TOTAL, POLARIZADO	29.000,00	\$27.282.040,00
GRAN TOTAL		MANTENIMIENTO Y POLARIZADOS		\$37.281.040,00

V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, y de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



ARTÍCULO SEGUNDO: CUANTÍAS. Modificar las cuantías y los requisitos de la contratación en la Universidad Popular del Cesar, establecidas en el Artículo 11 del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 2011 y los Numerales 1, 2, 3, y del Artículo 1 del Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre de 2006, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 11. REQUISITOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Órdenes contractuales por cuantía hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La COTIZACIÓN correspondiente y el CONCEPTO de la instancia técnica respectiva, según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

(...).

SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse, ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida, es decir, cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, mediante la instalación de papel polarizado a los ventanales de las diferentes aulas de clases de los distintos bloques tanto en la sede campus como en la sede hurtado, incluyendo oficinas, así como cambio de parales en aluminio, empaques y rodachines y seguros de los mismos requiere ser contratado con empresas especializadas y con experiencia en este tipo de servicios; Para lo cual esta coordinación realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a varias empresas prestigiosa y especializada en prestar los servicios requeridos en la ciudad de Valledupar, cotizaciones tomadas como base para realizar el análisis técnico y económico, que para el caso que nos ocupa y por normatividad jurídica en lo contractual no se requiere si no el aporte de una sola cotización tal como se está contemplando en el mismo.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

Los riesgos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la tipificación, estimación y asignación que se evidencia a continuación:

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	de Grupo Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	de Grupo Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	de Grupo Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	del Supervisor contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSIÓN: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 13 de 26

FECHA: 21/07/2010

88

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial hasta de: **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS \$37.281.040 M/CTE incluido IVA**

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato será de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS \$ 37.281.040 M/CTE incluido IVA**

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera: Un Anticipo equivalente al 50% del Valor Total del Contrato y el 50% restante en un último pago, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual recibido a satisfacción, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

X. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato equivale a **UN (1) MES** calendario contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar.

XI. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por la naturaleza del Contrato y de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2015, por medio del cual se modifican unos artículos del Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento.

XII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

XIII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Órdenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante.

Por tratarse de un servicio especializado, el proveedor deberá demostrar que tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSION: 3

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PAG.: 14 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

ASPECTOS A EVALUAR	RESULTADO DE LA VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las oferta o propuesta será rechazada cuando:

1. No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
3. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
4. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad.
6. Cuando, se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
7. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
8. Cuando durante el proceso de contratación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad técnica del proponente

XIV. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

XV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, la que a su vez cuenta con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, por lo que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas en el proceso de bienes y servicios.

XVI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones x Plan Operativo Anual de Inversiones Gastos de Personal

Ítem: 2.1.2.02.43 REPOLARIZACIÓN DE SALONES Y DEPENDENCIAS SEDES U.P.C
Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.03 \$27.282.040 FR 200.

Ítem: 2.1.2.02.44 REPARACIÓN ESTRUCTURAS METALICAS Y ORNAMENTACIÓN (REJAS, PUERTAS, PROTECTORES, VENTANALES, CAMBIO DE EMPAQUES Y CAMBIO DE VIDRIOS)
Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.03 \$9.999.000 FR 200.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01
		VERSION: 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 15 de 20
		FECHA: 21/07/2010

88

171

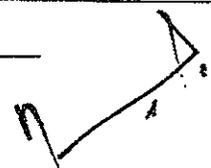
XVII. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO (A diligenciar por la dependencia solicitante)

RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR CON EL CONTRATO: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente y del contratista, la Universidad Popular del Cesar, y en virtud de lo normado en el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, se exigirá el otorgamiento de las garantías, de acuerdo con la naturaleza, valor y forma de pago del contrato.

AMPARO	SI	NO
Buen manejo del anticipo	X	
Cumplimiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		
Seriedad de la oferta		
Calidad del Servicio	X	
Responsabilidad civil extracontractual	X	
Ninguna de las anteriores		

Observaciones:	
Jefe de la dependencia solicitante Nombre: LEONCIO PERALTA CANO 	Vo.Bo. Vicerrector Administrativo ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO 
Firma	Firma

MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)	
ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre	Nombre:

AUTORIZACION DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Fecha: 08-02-2022	
Ordenador del Gasto	
Nombre: ALBERTO COELLO Firma: 	

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 103-200-PRO05-FOR01

VERSION: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 16 de 20

FECHA: 21/07/2010

188

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)

Firma del Funcionario encargado.

Fecha de descargue:

Nombre:

Firma

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE: LEONCIO PERALTA CANO	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Profesional especializado	CARGO:	CARGO: